

REF: REGULARIZA Y CURSA EJECUCIÓN DE
COMETIDO A FUNCIONARIOS DEL DAEM

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Ley N°799 de año 1974 donde regula uso y circulación de vehículos estatales.
4. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cursar la ejecución de cometidos para funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
2. Que, los cometidos ya mencionados se encuentran debidamente firmados por jefatura directa o quien subrogue.
3. Que la funcionaria indicada en este decreto, realizó el respectivo documento en la plataforma pero quedó mal hecho, por cuanto no se ha podido gestionar de forma oportuna dicho cometido.

DECRETO:

1. **REGULARIZA Y CURSA**, cometido a funcionaria Depto. de Educación Municipal:

NOMBRE	RUT	DESTINO	FECHA	MOTIVO
INA RIQUELME SILVA	██████████	CHILLAN	24/10/2025	Entrega de correspondencia en SEREMI de Educación y retiro vales vista banco Scotiabank y posterior depósitos en banco estado Chillan

2. Dicho cometido dará derecho viatico simple asimilado al grado 12° de la E.U.S. del sector público cuando corresponda y devolución de gastos de pasaje o traslado, si los hubiere.
3. El funcionario/a quedará liberado/a de sus funciones habituales en el plazo que dure este cometido funcional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

“ POR ORDEN DEL ALCALDE”

irs/FRL/LCR

